

CONSTANCIA SECRETARIA: Riosucio, Caldas 04 de abril de 2023

Se informa al Honorable Juez sobre el arribo electrónico de solicitud extendida por el Dr. Octavio Hoyos Betancur, visible a folio 1032 y 1056 del Cuaderno principal tomo 3, en representación de los señores **WILSON DE JESÚS, CESAR LEÓN, RUTH ALBA Y OCTAVIO DE JESÚS MEJÍA GÓMEZ** peticionando, se acceda por parte de este Despacho Judicial a la aclaración y corrección del trabajo de partición.

Sírvase proveer.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

IFN- 162
2014-00065-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, cuatro (04) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, rendida dentro del presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE MARCO ANTONIO MEJÍA**, se pone en conocimiento de todos los interesados la solicitud presentada por el **Dr. OCTAVIO HOYOS BETANCUR (FI.1032 y 1056 C.1 T.3)**, para que, si ha bien lo tienen, se pronuncien sobre el particular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIR ROMERO VILLADA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 059 DEL 05 DE ABRIL DE 2023 JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS Secretario
